OBLIGACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, (ARTÍCULO 74)

Fracción XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.

Disposición:

NO APLICA; Toda vez que no es parte del objeto, ni de las atribuciones jurídico-administrativas de este Instituto establecidas en el artículo 16 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche. Además conforme lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano dicha atribución.